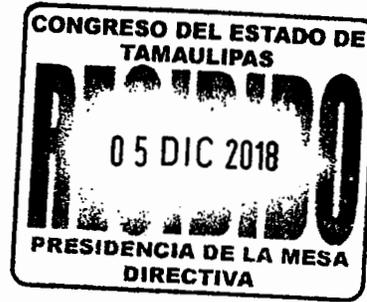




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 5 de diciembre de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Irma Amelia García Velasco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a promover **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a diversas autoridades y convoca a un Foro Estatal de Cultura**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta iniciativa abordaré dos asuntos de la mayor importancia para la cultura en Tamaulipas y sus municipios.

El primero, tiene que ver con presupuesto y el segundo, con la legislación y la reglamentación de esta actividad.

Para desarrollar el primer tema, el piso de las negociaciones inminentes de lo que será el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 para Cultura, se tiene conocimiento que parte de un piso de 12 mil 900 millones de pesos, según datos de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados.

Esto significa que el próximo año, podrían quedar sin cobertura programas y proyectos culturales de estados y municipios, por lo que es importante que la titular del Instituto Tamaulipeco de Cultura tome cartas en el asunto, ya que la aludida Comisión de Cultura y Cinematografía ha publicado la Convocatoria y Bases para recibir proyectos que pudieran ser objeto de asignación o reasignación de recursos y en la que pueden participar el Estado, Municipios y Organizaciones No Gubernamentales tamaulipecas.

La urgencia de esta intervención, radica en que, sobre los programas y proyectos que reciba, la Comisión deberá emitir su opinión a más tardar el 21 de diciembre próximo, a efecto de que queden con cobertura presupuestal federal durante el próximo año.

En el segundo tema, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, vigente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 19 de junio de 2017 y a la fecha, no acusa reforma alguna; y contiene, en términos generales, disposiciones sobre la cultura y el patrimonio cultural de México, las entidades federativas y sus municipios.

El Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, apenas hace unos días, el 29 de noviembre; y el ejercicio de los derechos y obligaciones para los estados y municipios.

En lo que corresponde a Tamaulipas, consideramos urgente que como Congreso, tomemos conciencia de la nueva responsabilidad que tenemos en materia de cultura y salvaguardia del patrimonio cultural, ya que la legislación parte del principio de que la Política Cultural Nacional se implementa entre los tres órdenes de gobierno.

De manera particular, en lo relativo al patrimonio cultural, en la fracción III, del artículo 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se establece que *"El desarrollo de acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante las acciones previstas en el artículo 15 de la Ley"*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la titular del Instituto Tamaulipeco de Cultura y los representantes autorizados de los Ayuntamientos de la entidad, a reunirse a la brevedad posible con la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados a presentar programas y proyectos culturales y de preservación del patrimonio cultural, viables, a fin de que se consiga que sean considerados para financiar con recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, organizará y convocará a las autoridades estatales y municipales competentes, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a especialistas y a creadores artísticos y culturales, a un Foro Estatal, para analizar los alcances de la nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales y su Reglamento, a efecto de analizar las medidas legislativas procedentes por parte del Congreso; administrativas, por parte del Instituto y los Ayuntamientos, y la participación que corresponde a las Organizaciones de la Sociedad Civil, especialistas y creadores artísticos y culturales.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

**Atentamente
"Democracia y Justicia Social"**



DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A DIVERSAS AUORIDADES Y CONVOCA A UN FORO ESTATAL DE CULTURA.